

 <p><b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b></p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 3 - 2016</p>	<p>Única Versión Mayo 16 de 2016</p> <hr/> <p>Página 1 de 2</p>
---	--	---

*“Por el cual se cambia el nombre del Teatro Faenza de la Universidad Central.”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el artículo 31, numeral 2.º, del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3.º de la Ley 30 de 1992.

Que el numeral 15 del artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Central faculta al Consejo Superior para crear, suprimir o modificar los símbolos o emblemas de la Universidad.

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1584 del 11 de agosto de 1975, declaró al Teatro Faenza como Monumento Nacional y, posteriormente, fue considerado bien de interés cultural como patrimonio material arquitectónico nacional.

Que la Universidad Central, mediante la Escritura Pública doscientos cuarenta y siete (247), otorgada el doce (12) de febrero de dos mil cuatro (2004), por la Notaría Cuarenta y Tres (43) del Círculo de Bogotá D.C., adquirió el dominio sobre el terreno y la edificación denominada Teatro Faenza, ubicado en la calle 22 N.º 5-36 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Que el Consejo Superior, en sesión del 21 de abril de 2016, a solicitud de uno de sus miembros, el doctor Fernando Sánchez Torres, en el marco de los 50 años de creación de la Universidad, y atendiendo al proceso de paz adelantado por el Gobierno Nacional, estudió y aprobó por unanimidad la modificación al nombre del Teatro Faenza, el cual quedará como sigue: *“Faenza - Teatro de la Paz”*.

Esta modificación debe adoptarse mediante acuerdo del Consejo.



**UNIVERSIDAD  
CENTRAL**

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR  
N.º 3 - 2016

Única Versión  
Mayo 16 de 2016

Página 2 de 2

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. Modificación.** Modifíquese el nombre actual del Teatro Faenza, el cual quedará como sigue: *“Faenza - Teatro de la Paz”*.

**ARTÍCULO 2º. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

**JAIME ARIAS RAMÍREZ**  
Presidente

**FABIO RAÚL TROMPA AYALA**  
Secretario